



## **AYUNTAMIENTO DE JARAÍZ DE LA VERA**

*ANUNCIO de 16 de julio de 2010 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.* (2010083625)

D. José Agustín Tovar Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera, en uso de las facultades que me confiere la presente legislación tengo a bien dictar la siguiente resolución:

Visto: que con fecha 16 de julio de 2010, los Agentes de la Policía Local en prácticas D.<sup>a</sup> Elsa Pizarro Martín, D. Rafael López Cortés y D. Francisco Hornero Rodríguez, han finalizado el curso selectivo de formación.

Considerando: lo establecido en el art. 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en el artículo 21 y ss. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 41 y ss. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como las demás que sean de aplicación al caso que nos ocupa, resuelvo:

Primero: nombrar funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, C-1, como agentes a:

- D.<sup>a</sup> Elsa Pizarro Martín.
- D. Rafael López Cortés.
- D. Francisco Hornero Rodríguez.

Segundo: dar traslado de esta resolución a D.<sup>a</sup> Elsa Pizarro Martín, D. Rafael López Cortés y D. Francisco Hornero Rodríguez, al Delegado de Personal Funcionario, a la Jefatura de Policía Local, a la Encargada de Recursos Humanos, al Servicio de Intervención y a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, publicando anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Jaraíz de la Vera, a 16 de julio de 2010. El Alcalde, JOSÉ AGUSTÍN TOVAR SÁNCHEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA**

*EDICTO de 11 de octubre de 2010 por el que se somete a información pública la aprobación provisional del Plan General Municipal.* (2010ED0506)

Por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2010, se adoptó por mayoría requerida legalmente, el siguiente acuerdo: